N° 21/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 10 de julio del 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 247 de fecha 17 de junio de 2014 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/14 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y PORCELANA"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DEM JORGE RÁUL ROJAS FRETES.**

Miembros

2. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
3. **Cap Int JORGE ABDÓN RECALDE FLORES.**
4. **Tte 1° Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.**
5. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GÍMENEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 23/14, Carta de Invitación, con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/14 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y PORCELANA", ejemplar de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado por el Lote
DIANA COMERCIAL	Lote N° 1: Gs. 1.615.000 Lote N° 2: Gs. 27.677.000 Lote N° 3: No Cotiza Lote N° 4: No Cotiza
AGS COMERCIAL de Andrés Simón Flecha	Lote N° 1: Gs. 1.763.000 Lote N° 2: Gs. 47.473.000 Lote N° 3: No Cotiza Lote N° 4: No Cotiza
FAMETAL S.A.	Lote N° 1: No Cotiza Lote N° 2: Gs. 28.013.635 Lote N° 3: Gs. 15.576.058 Lote N° 4: Gs. 5.763.780

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	Documentos de Carácter Sustancial	Diana Comercial	AGS Comercial	Fametal SA
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	**No Cumple**	Cumple
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	No Aplica	Cumple
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté	Cumple	No Aplica	Cumple

	inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**			
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Que, la firma **AGS COMERCIAL** no presenta Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta solicitada en el Anexo B numeral 20 y Formulario N° 8 del Anexo D de la Carta de Invitación, dicha documentación es considerada de caracter sustancial conforme a la Carta de Invitación. **Por tanto la no presentación de la misma invalida la oferta de la firma AGS COMERCIAL, por todo expuesto queda DESCALIFICADA su oferta**, al no ajustarse con lo estipulado en Art. 60 inc. 3) y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que la firma **DIANA COMERCIAL y FAMETAL SA** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, y la misma es agrupada en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

Lote N° 1

DIANA COMERCIAL Gs. 1.615.000

Lote N° 2

DIANA COMERCIAL Gs. 27.677.000

FAMETAL S.A. Gs. 28.013.635

Lote N° 3

FAMETAL S.A. Gs. 15.576.058

Lote N° 4

FAMETAL S.A. Gs. 5.763.780

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Presentacion	Diana Comercial
Lote N° 1	CENTRO FINANCIERO N° 2		
1	Conservadora de Plastico con ruedas, capacidad de 100 lts.	Unidad	Cumple
2	Bandejas de acero inoxidable redonda, mediana.	Unidad	Cumple
3	Termo 2 litro para agua caliente	Unidad	Cumple
4	Tasa mediana de porcelana con platillo, color blanco	Unidad	Cumple
5	Vasos de vidrio trasparente de 250 ml	Unidad	Cumple

6	Plato playo de vidrio	Unidad	Cumple
7	Cuchillo de cocina con mango de plastico	Unidad	Cumple
8	Tenedor de cocina con mango de plastico	Unidad	Cumple
9	Cuchara con mango de plastico	Unidad	Cumple
Ítem	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Presentacion**	**Diana Comercial**
Lote N° 2	**COMANDO DEL EJRCITO**		
1	Tasas medianas de porcelanas con platillito	Unidad	Cumple
2	Cucharitas de acero inoxidables	Unidad	Cumple
3	Plato hondo de porcelana	Unidad	Cumple
4	Plato playo de porcelana	Unidad	Cumple
5	Platos hondo de aluminio de 1000 ml	Unidad	Cumple
6	Cafeteras de aluminio de 1000 ml	Unidad	Cumple
7	Jarras de aluminio 2000 ml	Unidad	Cumple
8	Vasos de aluminio, tipo jarro con manija 300ml	Unidad	Cumple
9	Cucharas acero inoxidable mango de metal	Unidad	Cumple
10	Cuchillos acero inoxidable mango de metal	Unidad	Cumple
11	Tenedor acero inoxidable mango de metal	Unidad	Cumple
12	Sarten tipo freidora de acero inoxidable grande	Unidad	Cumple
13	Jarras de vidrio de 1 litro	Unidad	Cumple
14	Soperas de aluminio con tapa	Unidad	Cumple
15	Cucharonas de aluminio tamaño grande para sopera	Unidad	Cumple
16	Cacerolas (Tachos) de alumnio de 80 Lt	Unidad	Cumple
17	Cacerolas (Tachos) de aluminio de 50 lt	Unidad	Cumple
18	Cacerolas (Tachos) de aluminio de 20 lt	Unidad	Cumple
19	Termo 2 litro para agua caliente	Unidad	Cumple
20	Termo 1 litro para agua caliente	Unidad	Cumple
21	Conservadora de 12 litros con pico.	Unidad	Cumple
22	Juego de sartenes de tres medidas (tamaño grande, mediano y pequeño)	Unidad	Cumple
23	Juego de cacerolas de tres medidas (tamaño grande, mediano y pequeño)	Unidad	Cumple
24	Conservadora de 40 lts	Unidad	Cumple
25	Vasos de vidrio trasparente de 250 ml.	Unidad	Cumple

Ítem	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Presentacion**	**Fametal SA**
Lote N° 3	**ACADEMIL (FF10)**		
1	Taza de aluminio tipo niquelado, inoxidable, para 0,250 lts, con manija chica, de fina terminación	Unidad	Cumple
2	Jarra de aluminio tipo niquelado inoxidable de 2 lts o superior	Unidad	Cumple
3	Cuchillo con cerruchito, de acero inoxidable con mango de plastico color negro	Unidad	Cumple
4	Platitos de aluminio, tipo niquelado inoxidable, tamaño como para taza de 0,250 lts	Unidad	Cumple
5	Vaso de aluminio tipo niquelado, de 0,250 lts	Unidad	Cumple
Ítem	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Presentacion**	**Fametal SA**
Lote N° 4	**ACADEMIL (FF30)**		
1	Plato hondo de aluminio tipo niquelado, inoxidable, tamaño mediano, terminación fina para presentaciones de etiqueta	Unidad	Cumple

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de la oferta en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

Que, las ofertas presentadas por las firmas **DIANA COMERCIAL y FAMETAL SA**, se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	Diana Comercial	Fametal S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple	Cumple
h) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple

Que, por nota del Comite N° 32/14 de fecha 30 de junio de corriente se solicita a la firma Diana Comercial declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, autorización del Fabricante, representante o distribuidor, copia

de contratos o facturaciones, requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado. La firma DIANA COMERCIAL presenta en tiempo y forma el documento solicitado.

b. Capacidad Financiera:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA DIANA COMERCIAL

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.

	2.013
2.070.926.260	
392.857.673	5,3

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de es de **5,3.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.013
1.051.292.273	
2.099.450.813	0,5

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,5%**.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad despúes de los Impuestos/Patrimonio Neto.

	2.013
197.693.526	
1.048.158.540	0,2

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,2**.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA FAMETAL S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.

	2.013
1.026.511.788	
332.801.958	3,1

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de es de **3,1.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.013
332.801.958	
2.285.716.331	0,1

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,1%**.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad despúes de los Impuestos/Patrimonio Neto.

	2.013
78.411.411	
1.952.914.373	0,04

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,04**.

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultad se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	Diana Comercial	Fametal S.A.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. 2013.	Cumple	Cumple
2	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2013).	Cumple	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2013)	Cumple	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2013).	Cumple	Cumple

a. Capacidad Técnica y Experiencia

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en la Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Información Requerida	Diana Comercial	Fametal S.A.
1	Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple
2	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta con entidades públicas o privadas, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% de lo ofertado en el presente licitación, dentro de los tres últimos años (2013).	Cumple	Cumple

Que, las empresas **DIANA COMERCIAL y FAMETAL S.A.**, cumplen satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**

Que, por Acta N° 23 de fecha 17 de junio de 2014 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, **la oferta de la firma AGS COMERCIAL, por todo expuesto queda DESCALIFICADA su oferta**, al no ajustarse con lo estipulado en Art. 60 inc. 3) y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en el Lote N° 1 - CENTRO FINANCIERO, la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, y en base al Art 30 inc. c) que establece: *"...una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15...",* por lo tanto **el Lote N° 1 – CENTRO FINANCIERO se Declara Desierto**.

Que, la convocante se acoge a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.-

Que, las firmas **DIANA COMERCIAL en el Lote N° 2 y FAMETAL S.A. en el Lote N° 3 y 4** presentan las ofertas evaluadas como la más conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

Que, conforme a la Circular de la DNCP N° 03/06 que dice: *"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".* La convocante procedió a disminuir las cantidades solicitadas en los Lotes N°s 3 y 4 conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant. Solicitada	Cant. Adj
Lote N° 3	ACADEMIL (FF10)			
1	52152101-008	Taza de aluminio	602	456
2	52152001-001	Jarra de aluminio	400	100
3	52151702-002	Cuchillo con cerrucho	420	100
4	52152005-001	Platitos de aluminio	600	100
5	52152102-002	Vaso de aluminio	700	101
Lote N° 4	ACADEMIL (FF30)			
1	52152004-001	Plato hondo de aluminio	710	437

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la siguiente firma:

- ***DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte de Jarolín: en el Lote N° 2 por un monto total de Gs. 27.677.000 (guaraníes veintisiete millones seiscientos setenta y siete mil) IVA Incluido.-***
- ***FAMETAL S.A.: en los Lotes N° 3 y 4 por un monto total de Gs. 8.546.725 (guaraníes ocho millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos veinticinco) IVA Incluido.-***

2. ***DECLARAR DESIERTO:*** ***el Lote N° 1 – CENTRO FINANCIERO, en virtud al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 09:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte 1° Int – Miembro del CE

JORGE ABDON RECALDE FLORES
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

JORGE RAUL ROJAS FRETES
Cnel DEM - Presidente del Comité de Evaluación